



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000036



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDC/ALC

Camanti, 13 de abril, 2021

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI



VISTOS: El Memorandum N°019-2021-MDC-URH, de fecha 13 de abril del 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 059-2021-MDC/ALC, de fecha 17 de marzo del 2021, que resuelve **OTORGAR LICENCIA DE VACACIONES ADELANTADAS** correspondiente al año 2021 a favor de **PABLO PATIÑO QUISPE**, identificado con DNI N° 23988645, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL-MDC**, iniciando el 17 de marzo 2021 hasta el 15 de abril del 2021, debiéndose incorporarse a su centro de labores el día 16 de abril del 2021, previa coordinación con el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, por necesidad administrativa y para un normal funcionamiento administrativo municipal, con la Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDC/ALC, de fecha 05 de marzo del 2021, resuelve **ENCARGAR** a partir del 08 de marzo del 2021, al **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, conforme a la Resolución de Alcaldía N°029-2019-MDC/A, de fecha 18 de febrero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDC/A, de fecha 23 de setiembre del 2019 y los Instrumentos de Gestión Vigentes, por motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-MDC/ALC, de fecha 17 de marzo del 2021, **RESUELVE, OTORGAR LICENCIA DE VACACIONES ADELANTADAS** correspondiente al año 2021 a favor de **PABLO PATIÑO QUISPE**, identificado con DNI N° 23988645, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL-MDC**, iniciando el 17 de marzo 2021 hasta el 15 de abril del 2021, debiéndose incorporarse a su centro de labores el día 16 de abril del 2021, previa coordinación con el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad.

Que, Mediante Memorandum N° 019-2021-MDC-URH, de fecha 13 de abril del 2021, el Jefe de Recursos Humanos otorga licencia con goce de haber al Ing, Derly Leonardo Montalvo Mayorga, Gerente Municipal Encargado, por el plazo de 03 días con la finalidad de salvaguardar la integridad de su salud.

Que, por necesidad de servicio se requiere Encargar las Funciones de la Gerencia Municipal a la Bach. Adm. **YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA- SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Camanti.

De conformidad a las Atribuciones conferidas en el artículo 20 de la ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000035



02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-MDC/ALC, de fecha 17 de marzo del 2021, que RESUELVE: DELEGAR, ENCARGAR a partir del 17 de marzo del 2021, al MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA, las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDC/A, de fecha 18 de febrero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDC/A, de fecha 23 de setiembre del 2019 y los Instrumentos de Gestión Vigentes, por motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, hasta el 15 de abril del 2021.

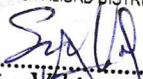
ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a partir del 13 de abril del 2021, a la Bach. Adm. YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA, las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDC/A, de fecha 18 de febrero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDC/A, de fecha 23 de setiembre del 2019 y los Instrumentos de Gestión Vigentes, por motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, hasta el 15 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO .- ESTABLECER la encargatura y delegación otorgada es de entera responsabilidad funcional del (E) Gerente Municipal conforme a su actuación y en su condición de Órgano de Dirección de la Administración Municipal de acuerdo a los instrumentos de gestión municipal y en consecuencia estará sujeta a las sanciones de ley.

ARTÍCULO CUARTO .- El Gerente Municipal (E) deberá informar al titular de pliego de las acciones realizadas mientras dure su encargatura.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y todas las Subgerencias, la Imagen Institucional RR.PP, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

C.c.
SBE/alcalde
YGZ/SG
Gerencia
Archivo

